

No. 00009412.

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

00074524



PODER GENERAL
QUE OTORGA
TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.
A FAVOR DE

SR. JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da; 5^{ta}/60) COPIAS)

c.a.p

pod_takeda 03

Escritura No: 4740.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CUATRO (04) DE DICIEMBRE del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece el señor Byron Oswaldo Romero Troya, a nombre y en representación de TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme aparece de la copia certificada del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el siguiente Poder General que otorga TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA. a favor del señor José Rafael Meythaler Baquero, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Byron Oswaldo Romero Troya, en su

1

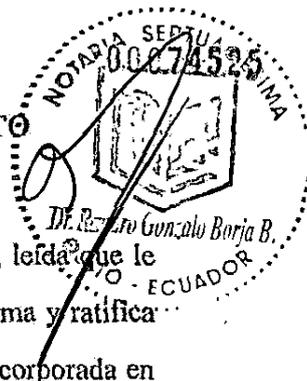
Paola Andrade Torres

FACT00022900

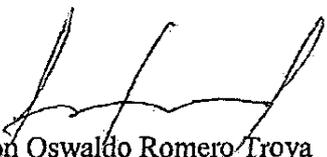


calidad de Gerente General de TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta y legalmente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha quince de noviembre de dos mil doce. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., otorgó el nombramiento como Gerente General a favor del señor Byron Oswaldo Romero Troya, cuyo nombramiento se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte de noviembre de dos mil doce, quien debidamente facultado otorga el presente Poder General. **CLÁUSULA TERCERA: PODER GENERAL.-** Con los antecedentes expuestos por medio de este instrumento público, el compareciente señor Byron Oswaldo Romero Troya, en su calidad de Gerente General de la compañía TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., a la que se le denominará "MANDANTE", por medio de este instrumento, otorga Poder General, cual en derecho se requiere a favor del señor José Rafael Meythaler Baquero, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno cero uno seis cero cinco nueve (0501016059), para que a nombre y representación de la compañía pueda ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN.-** El presente poder es válido hasta que sea legalmente revocado. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. El mandatario queda facultado para delegar su poder, total o parcialmente. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Abogaba Patricia Manotoa Bautista, con matrícula profesional número 17-2009-807. Para la celebración de la

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

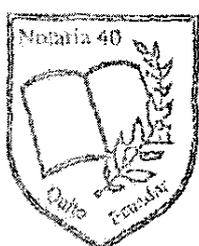


presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leído que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en uinidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Sr. Byron Oswaldo Romero Troya
c.i. 170468495-8



Le Notaria



Dra. Paola Andrade Torres

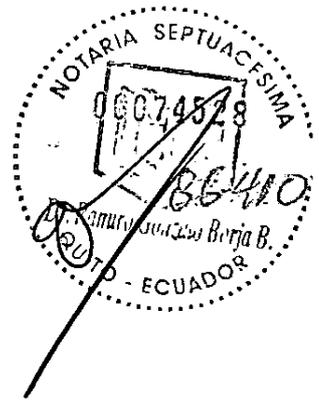


INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN: INGENIERO COMERCIAL
V4333E4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROMERO ROMERO OSWALDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TROYA TROYA MARIA ERLINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2010-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-02
00035130

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170486495-8
APELLIDOS Y NOMBRES: ROMERO TROYA BYRON OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-09-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
ELENA JANIRA
RUIZ CAICEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Polisur y Consuleta 7-May-2011
170486495-8 230-0920
ROMERO TROYA BYRON OSWALDO
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
SANCION Multa 26,40 Costos: 8 Tel USD 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 00224
2977468 06/07/2012 16:02:26

7



Quito, 8 de noviembre de 2012

Señor
Byron Oswaldo Romero Troya
Naucalpan, Estado de México

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de TAKEDA ECUADOR CÍA. LTDA., reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime elegirle Gerente General de TAKEDA ECUADOR CÍA. LTDA., por el período estatutario de cinco años, contado desde la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 3 de septiembre del año 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de septiembre del 2012.

En el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de TAKEDA ECUADOR CÍA. LTDA.

Se servirá consignar su aceptación al pie de la presente.

RAZON: Es compulsada de la copia que en
fecha 15/11/2012 me fue presentada
Quito,

Atentamente,

Ab. Patricia Manotoa Bautista
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Dra. PATRICIA ANDRADA TORRES
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

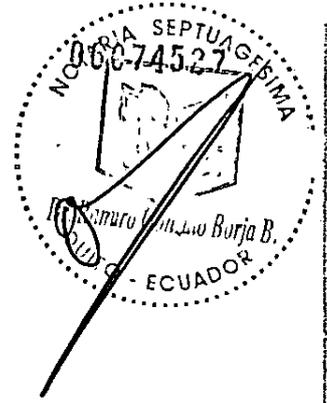
Yo, Byron Oswaldo Romero Troya, por la presente acepto el cargo de GERENTE GENERAL de TAKEDA ECUADOR CÍA. LTDA.

Naucalpan, Estado de México, 8 de noviembre de 2012

Sr. Byron Oswaldo Romero Troya
C.C. 170468495-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 15645 del Registro de





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

050101605-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL
Lugar de nacimiento: COTOPAXI LAYACUNGA LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 1943-10-27
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CARLA SALOME SANCHEZ VALDIVIESO

EDUCACIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DR. JURISPRUDENCIA

APellidos y Nombres del padre: MEYTHALER JOSE GUILLERMO
APellidos y Nombres de la madre: BAQUERO MARTHA

Lugar y fecha de expedición: QUITO 2012-07-11
Fecha de expiración: 2022-07-11

Y4444444444

COGNOMES

IMPRESA ESTADAL

MINISTERIO DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

330-0119 NÚMERO
0501016059 CÉDULA

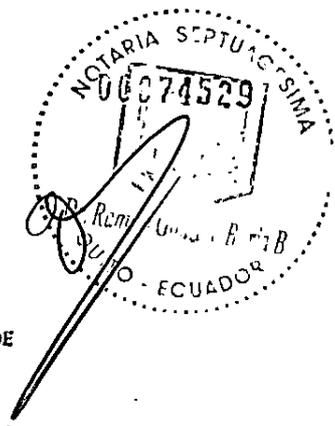
MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL

PICHINCHA CANTÓN QUITO
PROVINCIA CHAUPICRUZ CANTÓN QUITO
PARROQUIA

FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 15 noviembre de 2012, a las 10:00, en las oficinas ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre 2816 y Paul Rivet, Edificio Josueth Gonzalez, décimo piso, el representante de los socios de TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y tratar como orden del día el siguiente:

Aprobación del otorgamiento de poderes de la Compañía.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones pagadas, son los siguientes:

Socio	Representante	Número de Votos
Nycomed Danmark ApS	Dr. José Meythaler Baquero	9.999
Nettofarma ApS	Dr. José Meythaler Baquero	1
Total		10.000

La Junta designa como Presidente Ad-hoc al Dr. Jose Rafael Meythaler Baquero y como Secretaria Ad-hoc a la Ab. Patricia Manotoa Bautista.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el Presidente Ad-Hoc declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

La Junta resuelve por unanimidad:

1. Aprobar el otorgamiento de un poder general, amplio y suficiente, en favor del señor Michael Himmel, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.
2. Aprobar el otorgamiento de un poder general, amplio y suficiente, en favor del señor Carlos César Haro Rodríguez, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

El mandatario queda facultado para delegar su poder, total o parcialmente.

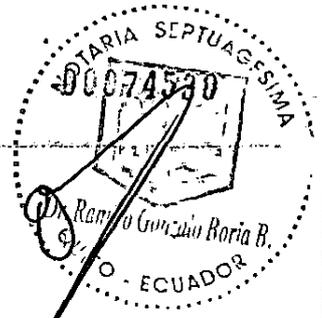
3. Aprobar el otorgamiento de un poder general, amplia y suficiente a favor del señor Doctor José Rafael Meythaler Baquero, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

El mandatario queda facultado para delegar su poder, total o parcialmente.

4. Aprobar el otorgamiento de un poder general, amplio y suficiente, en favor de la señorita Isolda Valeria Llorente Luna, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.



Dra. Paola Andrade Torres



5. Aprobar el otorgamiento de un poder especial al señor Andrés Mauricio Gómez Labrado, quien tendrá las siguientes facultades:

- a) Representar y comparecer a nombre de la Compañía ante cualquier autoridad de orden administrativo, judicial, laboral, distrital, seccional, municipal, aduanero y de jurisdicción contencioso tributario, pudiendo presentar solicitudes, impugnaciones, reclamos, consultas y recursos tributarios
- b) Representar a la Compañía conjuntamente con el Gerente General o con un Apoderado General, para la suscripción y firma de contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento, leasing, contratos civiles, mercantiles y bancarios.

Se autoriza al Presidente y al Gerente General de la Compañía, indistintamente, para otorgar los referidos poderes generales y especiales antes aprobados.

Terminado así el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la reunión a las 11h30 horas.

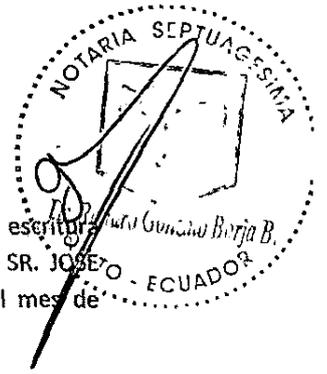
En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y la Secretaría Ad-hoc de la Junta, que certifica.

Dr. José Rafael Meythaler Baquero
Por: Nycomed Danmark ApS y Nettopharma ApS
Representante de los socios- Presidente Ad-hoc.

Ab. Patricia Manóloa Bautista
Secretaría Ad-hoc

RAZON: Es compulsada la copia que en
este acta me fue presentada
Como a.

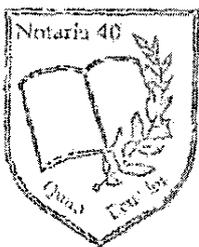
Notaria Pública ANTONIO TORRES
ABOGADO Y MEMBRADO DE LA ABOGACÍA DEL ECUADOR



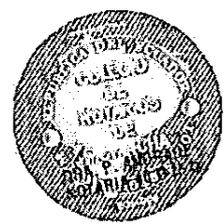
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER GENERAL, que otorga TAKEDA ECUADOR CIA.LTDA, a favor de SR. JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO.- Firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de noviembre del dos mil quince.-

[Handwritten signature]

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D-353
FACTURA Nº 1187

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí.

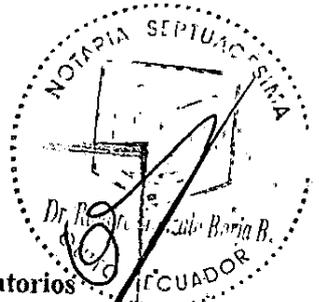
Quito, a 27 JUL 2016
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

[Large handwritten signature]

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 6 de mayo del 2013, las 13h45. VISTOS.- El señor BYRON OSWALDO ROMERO TROYA, Gerente General y como tal Representante Legal de TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., comparece a fs. 13 de los autos, y después de consignar sus generales de ley, relata que mediante escritura pública celebrada ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaría Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, el 4 de Diciembre del 2012, la empresa que representa TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., confirió Poder General a favor del señor JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, a fin de que tenga la representación del Mandante con las más amplias facultades, en los términos previsto en dicho poder.- Que con estos antecedentes, amparado en los Arts. 30 numeral 9, 120, 137 y más pertinentes del Código de Comercio, solicita que mediante sentencia se sirva disponer la aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, así como el cumplimiento de todas las formalidades de ley para la validez del presente instrumento.- Por sorteo ha correspondido el conocimiento de la causa a este Juzgado, admitiéndose a trámite la pretensión, y para resolver, se considera: PRIMERO.- El proceso es válido, pues no se advierte omisión de ritualismo ni solemnidad sustancial alguna que influya o pueda influir en la decisión de la causa.- SEGUNDO.- La Escritura Pública de Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere (fs. 1 a 8), conferido por el señor BYRON OSWALDO ROMERO TROYA, Gerente General y como tal Representante Legal de TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., a favor del señor JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, para que represente legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía; Escritura celebrada ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaría Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, el 4 de Diciembre del 2012.- hacen posible que se intente la pretensión por esta vía.- TERCERO.- De la publicación del extracto de esta demanda, efectuada en el diario LA HORA, de fecha 22 de Marzo del 2013, como consta a fs. 22 de los autos, no aparece oposición alguna formulada hasta la presente fecha.- El Art. 30 numeral 9, del Código de Comercio, dispone que se inscribirán en el Registro Mercantil, "Los poderes que los comerciantes otorgan a sus factores y dependientes para administrar negocios".- CUARTO.- Conforme lo dispuesto en los Arts. 115, 116, 117 y 273 del Código de Procedimiento Civil; respetando de la Constitución de la República del Ecuador, las garantías del debido proceso señaladas en el Art. 76 numeral 7; del derecho a la seguridad jurídica el Art. 82; y, del Art. 169 que dice: "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia. Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal, y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades."- Además el Código Orgánico de la Función Judicial, manda en su Art. 9, que por el principio de imparcialidad "La actuación de las juezas y jueces de la Función Judicial será imparcial, respetando la igualdad ante la ley. En todos los procesos a su cargo, las juezas y jueces deberán resolver siempre las pretensiones y excepciones que hayan deducido los litigantes, sobre la única base de la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, los instrumentos

NOTARIA SPTUAGESIMA
Dra. Paola Andrade Torres
Notaría Cuadragésima Encargada del Cantón Quito

Registro Mercantil del Cantón Quito



internacionales ratificados por el Estado, la ley y los elementos probatorios aportados por las partes".- Por estas consideraciones, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, se acepta la demanda y en consecuencia se aprueba en todas sus partes la Escritura Pública de Poder General, conferido por el Representante Legal de la Compañía TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA., a favor del señor JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, celebrada ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaría Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, el 4 de Diciembre del 2012.- Ejecutoriada esta sentencia, notifíquese en legal y debida forma al Señor Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano del Quito, para que inscriba en los libros respectivos y de cumplimiento a todas las formalidades legales.- Hecho, protocolícese en una de las Notarías de este Cantón; para el efecto, confiéranse las copias certificadas que se soliciten.- CUMPLASE y NOTIFIQUESE.-



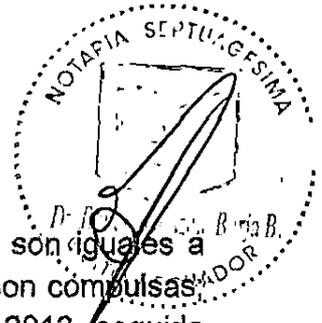
~~DR. JORGE ALEJANDRO MIRANDA~~
JUEZ.

En Quito, lunes seis de mayo del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: ROMERO TROYA BYRON OSWALDO - GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE DE TAKEDA ECUADOR CIA LTDA en la casilla No. 1026 y correo electrónico patricia_mb8@hotmail.com del Dr./Ab. PATRICIA ALEJANDRA MANOTOA BAUTISTA. Certifico:

DR. EDUIN CEVALLOS AMPUDIA
SECRETARIO

MIRANDAJ

RAZON.- Las veinte y siete fotocopias precedentes son iguales a sus originales, a excepción de las fojas 1 a 12 que son compulsas todas piezas procesales del juicio especial No. 117-2013, seguido por ROMERO TROYA BYRON OSWALDO - GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE DE TAKEDA ECUADOR CIA LTDA. 09 de mayo del 2013. CERTIFICO.-



DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA
SECRETARIO



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-B-
FACTURA N°

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 27 JUL 2016
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 76190

NÚMERO DE CERTIFICADO 76190FCU



ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia que consta de veintiséis fojas útiles debidamente foliadas es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a dieciséis de noviembre del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003- RMQ - 2015.-



Directorio de D... Públicas
Cantón Quito

resp:pz.-

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-253
FACTURA N° 17187

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí.

27 JUL 2016

Quito, a
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

76190

Registro Mercantil de Quito

Dr. Jorge Alejandro Miranda
Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 19447

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER GENERAL POR APROBACIÓN JUDICIAL

NÚMERO DE REPORTE:	18000
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1994
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501016059	MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL	Quito	APODERADO	Casado
1704684958	BOMERO TROYA BYRON OSWALDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL POR APROBACIÓN JUDICIAL
FECHA ESCRITURA:	04/12/2012
NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
N.º RESOLUCIÓN:	JUICIO: 0117-2013
FECHA RESOLUCIÓN:	06/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	JUEZ SEXTO DE LO CIVIL
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. JORGE ALEJANDRO MIRANDA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAKEDA ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA